

REPÚBLICA DE COLOMBIA

67



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

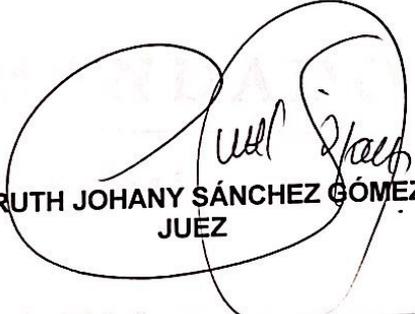
Bogotá D.C., 20 SEP 2021

Rad. No. 110014003061 2020 00130
00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria (fl. 59) se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación.

La parte actora de cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de febrero de 2021 (fl. 65).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>20</u> , fijado hoy <u>21 SEP 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría